



INFORME N° **DFOE-EC-IF-00001-2020**
18 de marzo, 2020

INFORME DE OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO
ESPECIAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA DE COSTA RICA
31 DE DICIEMBRE DE 2019

2020

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL
DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA DE COSTA RICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Máster
Dyalá Jiménez Figueres
Ministra
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Opinión

La Contraloría General de la República realizó la auditoría financiera sobre los Estados Financieros de propósito especial del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica ejecutado por el Ministerio de Comercio Exterior y financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de esos estados financieros.

En opinión de la Contraloría General de la República, los Estados Financieros de propósito especial adjuntos del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual 5.02 de las Estipulaciones Especiales y la 7.03 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Base de la opinión

La auditoría se efectuó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la INTOSAI y el Marco Ético de los Funcionarios de la Contraloría General de la República. Las responsabilidades del Órgano Contralor de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Contraloría General de la República en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del Ministerio de Comercio Exterior de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros. El Órgano Contralor considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para su opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Sin modificar la opinión, se llama la atención sobre la Nota 2 *Principales Políticas Contables* de los estados financieros en la cual se describe la base contable utilizada por el Programa, siendo que los Estados Financieros de propósito especial han sido preparados para asistir al Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N°3488/OC-CR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, por lo que pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica en relación con los estados financieros

La Administración de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica es responsable de la preparación de los estados financieros de propósito especial de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales y 7.03 de las Normas Generales de la Carta Convenio N°3488/OC-CR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades de la Contraloría General de la República en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de propósito especial en su conjunto se encuentran libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene la opinión respectiva. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Firmamos a los 18 días del mes de marzo de 2020, San José, Costa Rica.

Firmado digitalmente por JESSICA VIQUEZ
ALVARADO
Fecha: 2020-03-18 15:43

Gerente de Área
Contraloría General de la República

Firmado digitalmente por NATALIA ROMERO LOPEZ
Fecha: 2020-03-18 14:59

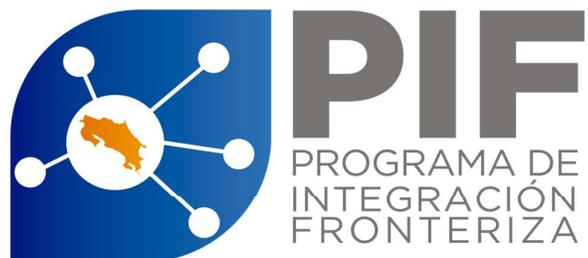
Asistente Técnica
Contraloría General de la República

Firmado digitalmente por ROSAURA CAMACHO SANCHEZ
Fecha: 2020-03-18 14:54

Coordinadora
Contraloría General de la República

ddv

Adjuntos: Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2019.
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.
Notas explicativas de esos estados financieros 2019.



Informes Financieros para Operaciones Financiadas por el BID
a diciembre 2019

PIF-INF-EFE-0001-2020

Programa de Integración Fronteriza CR-L1066
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3488/OC-CR

Índice de contenido

	<u>Página</u>
<i>Informes Financieros</i>	
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	3
Estado de Inversiones Acumuladas	4
Notas a los estados financieros del Programa	5

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR COMEX
PROGRAMA DE INTEGRACION FRONTERIZA DE COSTA RICA
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

FECHA HASTA: 31/12/2019

(Expresado en USD)

CONCEPTO	Acumulado al cierre del ejercicio 2019			
	BID	LOCAL	OTROS	TOTAL
EFECTIVO RECIBIDO				
Acumulado al comienzo del periodo	-	-	-	-
Durante el periodo				
Desembolsos (anticipos, reembolsos, pagos directos y reembolso contra garantía de carta de crédito)	5,145,797.18	-	-	5,145,797.18
Intereses Recibidos	-	-	-	-
Otros (Detallar)	-	-	-	-
Total Efectivo Recibido	5,145,797.18	-	-	5,145,797.18
DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
Acumulado al cominenco del periodo				
Durante el periodo				
Reintegros	-	-	-	-
Pagos por Bienes y Servicios	631,169.87	-	-	631,169.87
Otros (detallar)	-	-	-	-
Total Efectivo Desembolsado	631,169.87	-	-	631,169.87
EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO	4,514,627.31	-	-	4,514,627.31

Nota: la descripción de este Estado corresponde a los componentes y categorías presentados en el Anexo Único, punto III. Plan de financiamiento, artículo 3.01 del Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR.

GONZALO ELIZONDO
Firma: BREEDY (FIRMA)

Firmado digitalmente por GONZALO ELIZONDO BREEDY (FIRMA)
Fecha: 2020.02.13 14:49:21 -06'00'

Nombre y Título: Gonzalo Elizondo Breedy, Gerente Programa de Integración Fronteriza

Fecha: 13 de febrero de 2020

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (COMEX)
PROGRAMA DE INTEGRACION FRONTERIZA DE COSTA RICA
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

FECHA HASTA: 31/12/2019
(Expresado en USD)

CONCEPTO	Acumulado al cierre del ejercicio 2018			Movimientos durante el ejercicio 2019			Acumulado al cierre del ejercicio 2019					
	BID	Gob.	Estado	Total	BID	Gob.	Estado	Total	BID	Gob.	Estado	Total
Inversiones en infraestructura y equipamiento fronterizo	-	-	-	355,208.47	-	-	-	355,208.47	355,208.47	-	-	355,208.47
Modernización e integración de procesos fronterizos	-	-	-	20,689.76	-	-	-	20,689.76	20,689.76	-	-	20,689.76
Gestión y administración del programa	-	-	-	255,271.64	-	-	-	255,271.64	255,271.64	-	-	255,271.64
TOTALES	-	-	-	631,169.87	-	-	-	631,169.87	631,169.87	-	-	631,169.87

Nota: la descripción de este Estado corresponde a los componentes y categorías presentados en el Anexo Único, punto III. Plan de financiamiento, artículo 3.01 del Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR.

GONZALO ELIZONDO
Firma: BREEDY (FIRMA)
Firmado digitalmente por GONZALO ELIZONDO BREEDY (FIRMA)
Fecha: 2020.02.13 14:48:29 -06'00'

Nombre y Título: Gonzalo Elizondo Bredy, Gerente Programa de Integración Fronteriza

Fecha: 13 de febrero de 2020

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresadas en dólares estadounidenses)

1. Descripción del Programa

La Ley N.º 9451 del 16 de mayo de 2017 publicada en el Alcance digital N.º 117 de La Gaceta N.º 102 del 31 de mayo de 2017, aprueba el Contrato de Préstamo N.º 3488/OC -CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Integración Fronteriza (PIF), CR-L1066. De conformidad con esta Ley, el Organismo Ejecutor (OE) será el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), que será responsable de la toma de decisiones, de la dirección y de la coordinación del Programa. COMEX se apoyará en una Unidad Coordinadora (UC), conformada por un equipo de especialistas contratados bajo las modalidades de funcionarios públicos y/o funcionarios públicos de servicios especiales y/o consultores investidos de las responsabilidades contenidas en el Reglamento Operativo, liderado por un Gerente de Programa.

El Prestatario dará apoyo operativo y logístico a los especialistas designados de acuerdo con las normas del Reglamento Operativo del Programa y los procedimientos de contratación del BID, para lo cual podrán aplicarse los recursos necesarios en especies, de modo que se asegure el funcionamiento eficaz y eficiente del equipo técnico de la UC en su conjunto.

En el mes de noviembre de 2018, se aprobó el establecimiento de un Comité Técnico Asesor del Programa de Integración Fronteriza (CTAP) con el fin de que sirviera de apoyo en la gestión del Programa. El CTAP concluiría sus funciones al estar conformada la UC y hasta que concluyera el período de transición de las labores encomendadas a sus integrantes.

En ese proceso de transición del CTAP hacia la UC, se observó la conveniencia de realizar ajustes al mecanismo de ejecución del Contrato y por ello mediante oficio DVI-COR-CAE-0006-2019 de fecha 30 de enero de 2019, COMEX solicitó la No Objeción del BID para la realizar tales ajustes y así fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa (UC) e iniciar la pronta ejecución de sus componentes y concluirlo en el tiempo originalmente previsto.

Domicilio:

Las oficinas del Programa de Integración Fronteriza (PIF) se encuentran en San José, San Rafael de Escazú, Plaza Tempo, Lobby B, segundo piso.

Objetivo:

El objetivo del programa es fortalecer la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y sus sistemas fronterizos, buscando garantizar la coordinación eficiente y eficaz de los controles por parte de las instituciones con responsabilidad sobre los mismos. Los objetivos específicos son: implantar un sistema físico y normativo, de procesos y herramientas de control efectivos; y dotar a los pasos de

frontera de Costa Rica con la infraestructura y el equipamiento adecuados para responder efectivamente a los procesos y herramientas de control de cargas y personas.

Este objetivo es consistente con los esfuerzos que realizan los países de Centro América para la consolidación de su proceso de integración regional.

Para alcanzar el objetivo anterior, el Programa comprende dos componentes específicos, el primero orientado a mejorar las condiciones físicas y equipamiento de la infraestructura fronteriza y el segundo, al fortalecimiento y la coordinación de los procesos de control de las instituciones responsables.

2. Principales Políticas Contables

a) Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros han sido elaborados sobre la base contable de acumulación (o devengado), registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Párrafo 105, NIC 1). Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los estados financieros.

El período económico de cada año está comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

b) Base de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros se presentan en dólares estadounidenses, como moneda funcional del Programa de Integración Fronteriza. Los contratos y pagos realizados durante el periodo 2019 fueron realizados en su totalidad en dólares; empero, en la CLÁUSULA 2.09. Conversión. Se establece que “El Prestatario podrá solicitar al Banco una Conversión de Moneda o una Conversión de Tasa de Interés en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de las Normas Generales.

(a) Conversión de Moneda. El Prestatario podrá solicitar que un desembolso o la totalidad o una parte del Saldo Deudor sea convertido a una Moneda de País no Prestatario o a una Moneda Local, que el Banco pueda intermediar eficientemente, con las debidas consideraciones operativas y de manejo de riesgo. Se entenderá que cualquier desembolso denominado en Moneda Local constituirá una Conversión de Moneda, aun cuando la Moneda de Aprobación sea dicha Moneda Local.” Es decir, que aunque la moneda funcional del Programa por disposición interna se realice en dólares no priva el poder eventualmente gestar una conversión de moneda.

3. Efectivo Disponible

El efectivo disponible al 31 de diciembre está depositado en la cuenta en Caja Única del Estado asignada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda al Programa, según el siguiente detalle:

	2018 USD	2019 USD
Cuenta Bancaria		
Cuentas en Caja Única del Estado (73911121600047940)	0.00	4,714,725.11
TOTAL		4,714,725.11

Al cierre de este informe el saldo final disponible para el periodo 2019 corresponde a USD 4,714,725.11, existiendo una diferencia de USD 200,097.80 porque la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda no había realizado el registro del monto ejecutado durante el mes de noviembre 2019, lo anterior, debido a que el trámite fue solicitado vía correo electrónico a una dirección errónea, además, el monto ejecutado de diciembre 2019 se presentó en enero 2020, razón por la cual existen esas diferencias, las cuales a la fecha se encuentra conciliadas en un 100%.

Finalmente, durante el año 2019 no se registraron ingresos provenientes de intereses ni ganancias por diferencial cambiario.

4. Anticipos Pendientes de Justificar

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a USD 4.714.725,11 que es el saldo disponible de los primeros \$500.000 desembolsados por un total de USD 68,927.93 y los USD 4.645.797,18 del total del segundo desembolso.

Debe indicarse, que los primeros USD 500,000.00 corresponden al número de transacción E0003501 del Programa, la cual originalmente se creó al amparo Convenio COMEX-PROCOMER-PIF, mientras se terminaba de cumplir con las condiciones previas previstas en el ARTÍCULO 4.01. Condiciones previas al primer desembolso de los recursos del Préstamo de la Ley N.º 9451, transacción que se cerrará cuando se justifiquen los USD 68,927.93 pendientes y únicamente se seguirá trabajando sobre la segunda transacción E0003729 programada con una fecha límite de desembolso al 31 de mayo de 2022.

No existen gastos identificados con no elegibilidad por parte del BID, por lo tanto no hay gastos excluidos de los montos reportados en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas.

5. Anticipos y justificación

- Saldo de anticipos al comienzo del periodo: USD0.00 al 01/01/2019.
- Anticipos justificados durante el periodo: USD431,072.07 al 06/11/2019.
- Anticipos recibidos: Primero: USD500,000.00 el 14/03/2019; Segundo: USD4,645,797.18 el 07/11/2019.
- Saldo de anticipos al cierre del periodo: USD4,514,627.31 al 31/12/2019.

Como se mencionó anteriormente, la diferencia de los USD 200,097.80 entre el monto en caja y la contabilidad registrada corresponde a la ejecución de los meses de noviembre

(USD 61,550,00) y diciembre de 2019 por USD 138,547,80, los cuales a la fecha de presentación de este informe ya se encuentran debidamente.

6. Fondos de Contrapartida Local

Dentro del Contrato de Préstamo no se contempló recursos de contrapartida local, sino que se previó la figura de aporte local, la cual textualmente indica: "ARTÍCULO 6.02. Aporte Local. El Prestatario se compromete a contribuir o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor contribuya, de forma oportuna el Aporte Local. Si a la fecha de aprobación del Préstamo por el Banco se hubiere determinado la necesidad de Aporte Local, el monto estimado de dicho Aporte Local será el que se establece en las Estipulaciones Especiales. La estimación o la ausencia de estimación del Aporte Local no implica una limitación o reducción de la obligación de aportar oportunamente todos los recursos adicionales que sean necesarios para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto.". a la fecha, no se ha registrado ningún aporte local.

7. Ajustes de Períodos Anteriores

Anterior a este periodo, no existían estados financieros del Programa porque no se había realizado ningún desembolso.

8. Adquisición de Bienes y Servicios

Durante el periodo 2019 se realizó la compra de 3 Licencias de VisioPro y 4 de ProjectPro por una suma de USD 6,764.89.

Y se realizaron la contratación de 49 consultores, que han devengado la suma de USD623,148.23 en servicios y se gastaron en viáticos para las personas funcionarias públicas de la Unidad Coordinadora USD1,256.75, debido a que durante el cierre del periodo 2019 el Ministerio de Comercio Exterior no contaba con los recursos suficientes para hacer frente a esa erogación por lo que solicitó No Objeción al BID para poder pagarlos con recursos del empréstito, así autorizado mediante oficio CID/CCR/857/2019 de fecha 21 de agosto de 2019.

9. Componentes del Proyecto

Componentes del Proyecto	Presupuesto	Ejecutado	Disponible
Componente 1. Inversiones en infraestructura y equipamiento fronterizo	\$73,630,000.00	\$355,208.47	\$73,274,791.53
Componente 2. Modernización e integración de procesos fronterizos	\$12,580,000.00	\$20,689.76	\$12,559,310.24
Categoría 1: Gestión y administración del Proyecto	\$6,570,000.00	\$255,271.64	\$6,314,728.36

Categoría 2: Imprevistos	\$7,220,000.00	\$0.00	\$7,220,000.00
Total Ley 9451	\$100,000,000.0	\$631,169.87	\$99,368,830.13

10. Desembolsos Efectuados

El monto total desembolsado durante el periodo 2019 fue de USD 5,145,797.18 los cuales se realizaron durante los meses de marzo y noviembre de 2019.

11. Conciliación entre el “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados”, y el Estado de Inversiones Acumuladas

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR COMEX
PROGRAMA DE INTEGRACION FRONTERIZA DE COSTA RICA
**CONCILIACION ENTRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EL ESTADO DE
INVERSIONES ACUMULADAS**

FECHA HASTA: 31/12/2019

(Expresado en USD)

COMPONENTES	Flujos de Efectivo	Inversiones Realizadas	Diferencias
A) EJECUCIÓN BID			
1.1.1 Estudios previos Paso Canoas	15.958,25	15.958,25	0
1.1.2 Diseño Paso Canoas	60.000,00	60.000,00	0
1.1.6 Servicios complementarios Paso Canoas	62.586,25	62.586,25	0
1.1.7 Seguimiento infraestructura Paso Canoas	136.500,00	136.500,00	0
1.2.1 Estudios previos Sabalito	15.183,25	15.183,25	0
1.2.7 Seguimiento infraestructura Sabalito	7.000,00	7.000,00	0
1.3.1 Estudios previos Peñas Blancas	15.996,00	15.996,00	0
1.3.7 Seguimiento infraestructura Peñas Blancas	31.500,00	31.500,00	0
1.4.1 Estudios previos Tablillas	10.484,72	10.484,72	0
2.3.1 VUCE	4.160,00	4.160,00	0
2.3.2 SIGER	16.529,76	16.529,76	0
3.1 Apoyo a la ejecución y administración	243.021,64	243.021,64	0
3.3 Auditoria, seguimiento y evaluación	12.250,00	12.250,00	0
TOTAL EJECUCIÓN BID	631.169,87	631.169,87	0
B) EJECUCIÓN LOCAL			
TOTAL EJECUCIÓN LOCAL	0	0	0

12. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID por Componente

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR COMEX
PROGRAMA DE INTEGRACION FRONTERIZA DE COSTA RICA
**COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO Y EL ESTADO DE INVERSIONES
ACUMULADAS**

FECHA HASTA: 31/12/19

(Expresado en USD)

COMPONENTES	Costos Previstos	Inversiones Realizadas	Diferencias
A) EJECUCIÓN BID			
01.00.00 - Inversiones en infraestructura y equipamiento fronterizo	73.630.000,00	355.208,47	73.274.791,53
02.00.00 - Modernización e integración de procesos fronterizos	12.580.000,00	20.689,76	12.559.310,24
03.00.00 - Gestión y administración del programa	6.570.000,00	255.271,64	6.314.728,36
04.00.00 - Imprevistos	7.220.000,00	0,00	7.220.000,00
TOTAL FONDOS BID	100.000.000,00	631.169,87	99.368.830,13
B) EJECUCIÓN LOCAL			
01.00.00 - Inversiones en infraestructura y equipamiento fronterizo	0,00	0,00	0,00
02.00.00 - Modernización e integración de procesos fronterizos	0,00	0,00	0,00
03.00.00 - Gestión y administración del programa	0,00	0,00	0,00
04.00.00 - Imprevistos	0,00	0,00	0,00
TOTAL FONDOS LOCAL	0,00	0,00	0,00
TOTAL	100.000.000,00	631.169,87	99.368.830,13

13. Contingencias

A la fecha de presentación de este informe, existe una única contingencia que revelar y corresponde al monto por concepto de retención de renta de las transferencia a consultores radicados en el exterior, lo anterior porque existe una consulta planteada a la Dirección General de Tributación de la cual no se ha obtenido respuesta y precisamente sobre la pertinencia de aplicar el artículo 26 o el artículo 59 inciso c de la Ley del Impuesto sobre la Renta, número 7092, versión de la norma: 63 de 63 del 29 de octubre de 2019, dicha consulta se formuló mediante los oficios PIF-COR-CAE-0014-2020 y PIF-COR-CAE-0430-2019 del 09 de enero de 2020 y 12 de noviembre de 2019 respectivamente, cabe aclarar que el oficio PIF-COR-CAE-0014-2020 es una reiteración del primero.

Según lo anterior, el monto por concepto de contingencia se detalla de seguido:

Contratación	Retención al 15%, Artículo 26	Retención al 25% Artículo 59.c	Diferencia
PIF CR-131-3CV-CI-2019	1,978.20	3,296.99	1,318.80
PIF CR-124-3CV-CI-2019	983.64	1,639.41	655.76
PIF CR-136-3CV-CI-2019	728.50	1,214.17	485.67
TOTAL			2,460.23

14. Eventos Subsecuentes

A la fecha de presentación de este informe no existen eventos subsecuentes que revelar o comentar.

15. Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o periodo precedente

Durante el periodo 2018 se presentó por parte la Contraloría General de la República el Informe auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica, Informe N° DFOE-EC-IF-00008-2019 de fecha 29 de abril de 2019, que emitió seis disposiciones. A la fecha se han dado por concluidas las disposiciones 4.4 y 4.8 y están en proceso de emitir criterio las disposiciones las 4.5 y 4.6. Respecto de la disposición 4.9 se cuenta con prórroga hasta el 23 de octubre de 2020, sobre ésta se presentó un informe de avance al 30 de enero 2020 y existe el requerimiento de otro para 30 de junio 2020. Finalmente, sobre la disposición 4.7 se autorizó la prórroga al 28 de febrero de 2021, con la condición de presentar tres informes de avance en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de julio y 30 de noviembre todos de 2020.